



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. [] de []

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en “la construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”

Bogotá D.C., julio de 2015

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	5
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	5
7	1.4. DEFINICIONES.....	6
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	13
9	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	15
10	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	15
11	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	16
12	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E	
13	INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	16
14	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO.....	18
15	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
16	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	20
17	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
18	CAPÍTULO II.....	22
19	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	22
20	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	22
21	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.....	22
22	CAPÍTULO III.....	28
23	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	28
24	3.1. GENERALIDADES.....	28
25	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	28
26	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	35
27	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	35
28	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	35
29	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	36
30	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	37
31	3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.....	42
32	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL	
33	43	
34	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	43
35	PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE CRÉDITO	
36	ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.....	44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO TOMADORES,	
2	GARANTIZADOS O AFIANZADOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, DE	
3	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 3.7.5 DE ESTE PLIEGO DE	
4	CONDICIONES.....	44
5	CAPÍTULO IV.....	45
6	DE LA OFERTA	45
7	4.1. GENERALIDADES.....	45
8	4.2. OFERTA TÉCNICA.....	47
9	4.3. OFERTA ECONÓMICA	47
10	4.3.1. LA OFERTA ECONÓMICA CONSISTIRÁ EN UN ÚNICO VALOR QUE REFLEJE EL VALOR	
11	PRESENTE DE LOS INGRESOS DE PEAJE VPIP –COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE EN EL CONTRATO	
12	DE CONCESIÓN, CALCULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.....	47
13	4.3.2. PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EL VALOR PRESENTE DE	
14	LOS INGRESOS DE PEAJE (VPIP) SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:	47
15	4.3.3. LA OFERTA ECONÓMICA EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR A VALOR MÁXIMO DE	
16	LA OFERTA ECONÓMICA QUE EQUIVALE A LA SUMA DE DOS BILLONES NOVECIENTOS	
17	SETENTA MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL	
18	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.970.703.142.428.00) DEL MES DE	
19	REFERENCIA. SUPERAR EL VALOR MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ CAUSAL	
20	DE RECHAZO DE LA OFERTA.	48
21	4.3.4. LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA	
22	OFERTA, LO PROPIO SUCEDERÁ CUANDO, HABIÉNDOSE PRESENTADO, SE SUPERE EL TOTAL DEL	
23	VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE EQUIVALE A DOS BILLONES	
24	NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y	
25	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.970.703.142.428.00) DEL MES	
26	DE REFERENCIA.....	48
27	4.3.5. LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN EL SOBRE NO.2.	49
28	4.3.6. PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1 .1.2.2.9. DEL DECRETO	
29	1082 DE 2015 TÉNGASE COMO PRIMER FACTOR DE ESCOGENCIA	49
30	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	49
31	CAPÍTULO V	50
32	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	50
33	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.	50
34	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	50
35	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES.....	51
36	5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	55
37	5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	55
38	5.6. INFORMACIÓN INEXACTA	56
39	5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	56

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	5.8.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	56
2	5.9.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	57
3	5.10.	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	58
4		CAPÍTULO VI.....	59
5		EVALUACIÓN.....	59
6	6.1.	ENTREGA DE LA OFERTA	59
7	6.2.	COMITÉ EVALUADOR.....	60
8	6.3.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	60
9	6.4.	REQUISITOS PARA EVALUAR.....	62
10	6.5.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	62
11	6.6.	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	63
12	6.7.	REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	64
13	6.8.	AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2.....	65
14	6.9.	EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2	66
15	6.10.	DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	69
16	6.11.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	69
17	6.12.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	70
18		CAPÍTULO VII	72
19		DISPOSICIONES ADICIONALES.....	72
20	7.1.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	72
21	7.2.	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	72
22	7.3.	CONSTITUCIÓN DEL SPV	72
23	7.4.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	72
24	7.5.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	73
25	7.6.	RECHAZO DE LA OFERTA	73
26	7.7.	TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	75
27		DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	
28		PARAFISCALES	95
29		ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003	95
30		OFERTA TÉCNICA	96
31			
32			
33			
34			

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” (PND) reconoce la infraestructura de transporte como una locomotora estratégica de crecimiento. Genera empleo, dinamiza la economía a través de sus encadenamientos con actividades conexas, aumenta la productividad, fortalece la competitividad en los mercados internacionales, mejora la disponibilidad, calidad y precio de los bienes y servicios, disminuye los costos de transporte y genera un impacto social y regional.

Acorde con el PND 2010-2014 y con el fin de incentivar la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura tanto productiva como social que requiere el país, se expidió la Ley 1508 de 2012[1] y sus decretos reglamentarios, que define herramientas aplicables al desarrollo de Asociaciones Público Privadas (APP) bajo un nuevo marco normativo en el que se detalla y profundiza en procedimientos de selección y contratación de inversionistas privados.[2]

Por otro lado, el desarrollo del marco legal para proyectos bajo esquemas de APP por iniciativa privada (Título II Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios), ha facilitado la presentación de diversos proyectos, especialmente para infraestructura vial. Estas propuestas han venido surtiendo sus diversas etapas de aprobación y estructuración.

En este sentido, la Estructura Plural Tercer Carril, presentó a consideración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el proyecto vial denominado “Tercer Carril Bogotá - Girardot”, proyecto APP de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos. El objeto del proyecto consiste en: *“la construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

En el documento CONPES 3760 de 2013 se establecen los lineamientos de la cuarta generación de concesiones viales (4G), implementando los principios estipulados en la Ley 1508 de 2012. Se centran, entre otros aspectos, en una mayor maduración de estudios previos técnicos, ambientales, sociales, legales y financieros de cada proyecto; desembolso de recursos públicos condicionado a la disponibilidad de infraestructura y al cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad; mejores criterios de identificación, distribución y retribución de los riesgos; y la incorporación de nuevas herramientas legales para la solución alternativa de conflictos previstas en la ley.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 La ANI considera que el proyecto en mención y su esquema de contratación se ajustan a
2 las políticas fijadas para Proyectos de Cuarta Generación de Concesiones Viales.

3
4 Como resultado del proceso de fijación de condiciones, teniendo en cuenta lo propuesto
5 por el originador de la iniciativa privada y con el fin que la Nación tenga la capacidad de
6 cubrir adecuadamente los riesgos a su cargo, se plantea como plazo máximo de contrato
7 36 años.

8
9 El artículo 6 de la Ley 1508 de 2012 señala como regla general que los contratos para la
10 ejecución de proyectos de asociación público privada, tendrán un plazo máximo de treinta
11 (30) años, incluidas prorrogas. Así mismo, establece que cuando de la estructuración
12 financiera, y antes del proceso de selección, resulta que el proyecto tendrá un plazo de
13 ejecución superior a 30 años, podrán celebrarse contratos de asociación publico privadas
14 siempre que cuente con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política
15 Económica y Social, CONPES

16

17 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

18 La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la
19 Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los Precalificados de la
20 Precalificación No. VJ-VE-IP-[]-2015 a la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
21 con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1)
22 Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo “*la*
23 *construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la*
24 *Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de*
25 *Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el*
26 *portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido*
27 *Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la*
28 *infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el*
29 *mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz*
30 *hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de*
31 *la Minuta del Contrato”, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus*
32 Anexos.

33

34 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

35

36 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus
37 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su
38 contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos,
39 Apéndices que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

40

41 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento
42 del Pliego de Condiciones:

43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no deben ser
2 interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
3
- 4 (b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como
5 referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
6
- 7 (c) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como
8 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario en la que
9 se exprese que se trata de días calendario o meses.
10
- 11 (d) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
12 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
13
- 14 (e) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,
15 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser
16 entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su
17 definición.
18
- 19 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las
20 definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de
21 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
22 mayúscula inicial.
23
- 24 (g) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del Contrato,
25 que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación a Precalificar del
26 Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-[] - 2015, se entenderán de conformidad
27 con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula inicial.
28
- 29 (h) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando a ella
30 hubiere lugar y viceversa, cuando lo exija el contexto y aquellos definidos en
31 género masculino incluyen su acepción en género femenino cuando a ello hubiere
32 lugar.
33
- 34 (i) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados son
35 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
36 www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la entidad.

37 **1.4. DEFINICIONES**

38
39 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de la Ley
40 se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras;
41 pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará
42 en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el
43 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
44 claramente que se han formado en sentido diverso.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se establecen las
2 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:
3
- 4 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los
5 Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en este
6 Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.
7
8
- 9 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la apertura
10 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de modificar el Pliego de
11 Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de Condiciones
12 un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se
13 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del
14 Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y
15 hasta el momento de la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor
16 Cuantía, se realizarán a través de Avisos.
17
- 18 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
19 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión objeto
20 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
21
- 22 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil y de
23 conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la
24 mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con las condiciones
25 del presente documento, haciéndose titular del derecho y la obligación de
26 constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de Concesión.
27
- 28 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente
29 Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. El objeto de
30 cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
31
- 32 (j) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus Apéndices.
 - 33
 - 34 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
 - 35
 - 36 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
 - 37
 - 38 (c) Anexo 4: Oferta Económica.
 - 39
 - 40 (d) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
 - 41
 - 42 (e) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
 - 43
 - 44 (f) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
 - 45
 - 46 (g) Anexo 8: Oferta Técnica.
 - 47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (h) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
2
3 (i) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
4
5 (j) Anexo 11: Mipymes
6
7 (k) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
8
9 (l) Matriz de Riesgo del Proyecto
10
11 (m) Matriz de Riesgo del Proceso
12
13 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el Decreto 4165
14 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector
15 descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica,
16 patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
17 Ministerio de Transporte.
18
19 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
20 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los Apéndices es
21 el que se indica en el Contrato de Concesión.
22
23 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y legalmente
24 autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior. Si se
25 trata de instituciones financieras del exterior, el banco debe contar con una
26 calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a “grado de
27 inversión”, en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables
28 en el país del domicilio de la institución financiera. Si se trata de un
29 establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en
30 Colombia, el banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de
31 largo plazo según escala local de las calificaciones aprobadas por la
32 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch
33 Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de
34 otra firma calificadoras”.
35
36 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que figura
37 como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente deberá
38 diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el
39 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por el
40 Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales, y por el
41 representante legal, en caso de Oferentes individuales.
42
43 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme, irrevocable,
44 autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de Capital Privado del
45 cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
46
47 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el negocio jurídico que se suscribirá
- 3 entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones
- 4 recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la
- 5 ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de
- 6 Condiciones como Anexo 1.
- 7
- 8 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual en el que los
- 9 Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
- 10 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
- 11 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: [\[ftp.ani.gov.co\]](http://ftp.ani.gov.co).
- 12
- 13 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia.
- 14
- 15 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos
- 16 inclusive, sin tener en cuenta si trata de un día hábil o no hábil.
- 17
- 18 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana comprendido entre los lunes y
- 19 los viernes (ambos inclusive), excluyendo de estos los días sábados y los días
- 20 festivos en la República de Colombia.
- 21
- 22 1.4.5. “Día(s) no hábil(es)” Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen
- 23 Político y Municipal.
- 24
- 25 1.4.6. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados
- 26 Unidos de América. la que, para todos los efectos se tomará por su valor
- 27 equivalente respecto de la moneda de origen del oferente, según la tasa de
- 28 cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la
- 29 autoridad competente del país de origen.
- 30
- 31 1.4.7. Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares,
- 32 según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las
- 33 obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
- 34
- 35 1.4.8. Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o
- 36 porcentuales.
- 37
- 38 1.4.9. Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del
- 39 proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
- 40 y decreto 1082 de 2015.
- 41
- 42 1.4.10. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de la
- 43 Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el numeral 2.2 de este Pliego
- 44 de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para la presentación
- 45 de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.11. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
2 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales
3 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas que los sustituyan,
4 modifiquen o complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
5 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones
6 diferentes a la colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de
7 inversiones señalados en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo
8 sustituyan, modifiquen o complementen.
9
- 10 1.4.12. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital Privado que
11 respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso Irrevocable de Inversión
12 que no haya respaldado al Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV
13 durante la Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
14 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en
15 la Invitación a Precalificar.
16
- 17 1.4.13. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es el mecanismo de cobertura de riesgo que
18 deberá tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar
19 la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con la ley 80 de 1993, el decreto
20 1082 de 2015. y lo establecido en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
21 Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el, artículo
22 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
23
- 24 1.4.14. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a disposición
25 en el Cuarto de Información de Referencia.
26
- 27 1.4.15. “Interesado(s)”: Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras
28 domiciliadas o con sucursal en Colombia o cualquier otro tipo de asociación que
29 actúen en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
30
- 31 1.4.16. “INVIAS”. Sigla del Instituto Nacional de Vías, establecimiento público del orden
32 nacional dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía
33 administrativa y financiera, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el
34 Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los
35 Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
36
- 37 1.4.17. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No. [VJ-VE-IP-
38 ***_***].
39
- 40 1.4.18. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100, para el
41 total nacional publicado por el Departamento Administrativo Nacional de
42 Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
43
- 44 1.4.19. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier momento.
45
- 46 1.4.20. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. *** de ** de
47 ***** de **** emitida por la ANI.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 1.4.21. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 2.2.2.1.5.12.
3 del Decreto 1082 de 2015, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje
4 obtenido por la propuesta mejor calificada.
5
6 1.4.22. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era Integrante
7 del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a
8 Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán
9 los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión
10 solicitada en la Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros Líderes del
11 Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
12 Financiera.
13
14 1.4.23. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
15
16 1.4.24. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada por un
17 Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la
18 cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente
19 Pliego de Condiciones.
20
21 1.4.25. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el numeral 3.1
22 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser evaluada conforme
23 a los factores de escogencia.
24
25 1.4.26. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada por el
26 Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones utilizando
27 el formato contenido en el Anexo 5.
28
29 1.4.27. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
30 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en el
31 numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
32
33 1.4.28. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la
34 República de Colombia
35
36 1.4.29. Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o “Pliego de
37 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás documentos
38 puestos a disposición de los Precalificados dentro de la Selección Abreviada de
39 Menor Cuantía, en los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos
40 dentro de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener la
41 posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario
42
43 1.4.30. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de Precalificados.
44
45 1.4.31. “Proyecto”. Es la construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la
46 *Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la*
47 *ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado*

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 *el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de*
2 *Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y*
3 *múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como*
4 *pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la*
5 *rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la*
6 *intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del*
7 *Contrato.*
8
- 9 1.4.32. “Proyecto de Pliego(s) de Condiciones”: Para el presente proceso se entiende por
10 proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto
11 de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan
12 las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
13 oferentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección
14 del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del
15 proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego
16 Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden
17 presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades
18 ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar,
19 incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
20
- 21 1.4.33. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1 (b) de
22 la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades suficientes para la
23 representación sin limitaciones de todos y cada uno de los miembros del Oferente,
24 en todos los aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta hasta
25 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de
26 Condiciones.
27
- 28 1.4.34. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia
29 en inversión, la capacidad de organización y financiera de los Precalificados que
30 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la
31 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante la
32 Selección Abreviada de Menor Cuantía en los eventos descritos en el numeral 3.2
33 de este Pliego de Condiciones.
34
- 35 1.4.35. SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co
36
- 37 1.4.36. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso iniciado
38 por la ANI mediante la Resolución No. [●] en el cual se elegirá dentro de los
39 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de Condiciones.
40 Lo anterior, en los términos del artículo 20 de la Ley 1508 de 2012 y el 2.2.2.1.5.12.
41 del Decreto 1082 de 2015.
42
- 43 1.4.37. “SMMLV”: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
44
- 45 1.4.38. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
46 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido en el
47 presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la obligación

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el que se establezca
2 en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo de empresa que se
3 conforme.

4
5 1.4.39. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la
6 Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la reemplace o
7 asuma la función de certificar esta tasa.

8
9 1.4.40. “Valor Máximo de la Oferta Económica”. El valor máximo de la oferta económica
10 no podrá ser superior a **Dos Billones Novecientos Setenta Mil Setecientos Tres**
11 **Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos**
12 **(\$2.970.703.142.428.00)** del Mes de Referencia.

13
14 1.4.41. “VPIP” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje, aceptado
15 por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por Concesionario siguiendo las
16 reglas del Proceso de Selección u ofrecido por el Originador y aceptado por la ANI
17 en la Oferta en Etapa de Factibilidad. El monto de VPIP se señala en la Parte
18 Especial.

19
20
21 **1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

22
23 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de Menor
24 Cuantía, los siguientes:

25
26 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a este
27 Pliego de Condiciones y Contrato.

28
29 (b) Resolución No. [●], expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura de
30 la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

31
32 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad con la
33 Ley.

34
35 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:

36
37 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión

38
39 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

40
41 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
42 Mantenimiento.

43
44 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.

45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
 - 25
 - 26
 - 27
 - 28
 - 29
 - 30
 - 31
 - 32
 - 33
 - 34
 - 35
 - 36
 - 37
 - 38
 - 39
 - 40
 - 41
 - 42
 - 43
 - 44
 - 45
 - 46
 - 47
- iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
 - v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
 - vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
 - vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
 - viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
 - ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
 - x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
 - xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
 - xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de seguro de obras civiles)
 - b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
 - c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
 - d. Anexo 4: Oferta Económica.
 - e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
 - f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
 - g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
 - h. Anexo 8: Oferta Técnica
 - i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
 - j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
 - k. Anexo 11: Mipymes
 - l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta
- 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

3 **1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

4
5 El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá consultarse a
6 través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
7 SECOP www.colombiacompra.gov.co. En todo caso, prevalecerá la información publicada
8 en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Selección Abreviada de Menor
9 Cuantía como la única vinculante y válida o página o sistema electrónico que haga sus
10 veces.

11
12 Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cualquier
13 persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la
14 Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No.
15 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días
16 Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

17

18 **1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

19

20 1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos,
21 relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será
22 responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de
23 la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

24

25 1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la
26 responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los
27 impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
28 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por
29 parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el
30 presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y
31 sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría
32 calificada.

33

34 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la información
35 relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus Anexos, para
36 evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera
37 que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones
38 y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta,
39 implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente
40 asumidos en caso de que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de
41 Concesión, como contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base
42 en su Oferta Económica.

43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

2

3 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede estar
4 relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de Referencia virtual al
5 que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp.ani.gov.co>

6

7 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
8 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los
9 archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán
10 disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
11 información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas,
12 ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no
13 hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no
14 servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni
15 para ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en
16 el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de
17 las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior,
18 salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita
19 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia, caso
20 en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita
21 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad
22 y aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en
23 sus Anexos.

24

25 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
26 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier
27 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar
28 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En
29 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la
30 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato
31 se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y Anexos,
32 así como en el Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben
33 incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y
34 cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
35 documentos.

36

37 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**
38 **SOBRE EL PROYECTO.**

39

40 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios en los
41 cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán realizar todas las
42 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre
43 la base de un examen cuidadoso de sus características, localización y naturaleza
44 de la obra, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales
45 debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan
2 afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las
3 obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente, de igual manera deberá
4 incluir la información antes mencionada en los estudios, diseños, evaluaciones y
5 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base en su
6 propia información.
7
- 8 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre otras cosas
9 y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e
10 informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el
11 Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo, obtención,
12 manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
13 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra disponible para
14 acometer las obras necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en
15 el Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades protegidas por la
16 Ley, entre otros. Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las
17 condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las
18 características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del
19 Contrato, las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del
20 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
21 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan
22 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta
23 para la preparación de la Oferta.
24
- 25 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
26 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas
27 en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y han
28 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos
29 los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales
30 se incluyen en los términos de su Oferta.
31
- 32 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
33 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la
34 determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución
35 completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a
36 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
37 naturaleza.
38
- 39 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con respecto al
40 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos
41 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para
42 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no
43 garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se
44 cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último asume los
45 riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la
46 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta
47 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a
2 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida
3 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de la Oferta
4 Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta y con lo
5 establecido en el Contrato.

6
7 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los Precalificados,
8 ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en
9 conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a los Precalificados y/o
10 Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
11 o contratistas debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones,
12 legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de
13 dichas personas.

14
15 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de Condiciones
16 durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a la ANI –
17 mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser
18 necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido en el 2.1 del Pliego de
19 Condiciones.

20
21 1.9.8. En todo caso, los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la
22 entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado
23 o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán
24 ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

25
26 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO**

27
28 El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del Contrato que
29 se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la
30 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011,
31 Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682 de 2013, y demás normas que regulen la
32 materia, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás
33 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de
34 acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.

35
36 La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor Cuantía
37 conforme al artículo 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015 y, por ende, se aplicarán las
38 reglas contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio
39 de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508 de 2012, solamente
40 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar
41 No. **VJ-VE-IP-***-*******, podrán presentar Oferta.

42
43 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún no
2 hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban voluntariamente.
3 La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la
4 suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos adicionales en la
5 calificación de la Oferta, ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de
6 rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito
7 como el Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.
8
- 9 1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
- 10
- 11 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
12 apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas
13 naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Precalificados u
14 Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados, asesores y
15 administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse
16 asuntos relacionados con la Selección Abreviada de Menor Cuantía y las Ofertas.
17
- 18 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
19 apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la
20 palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les sea
21 concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo
22 podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o acciones que consideren
23 pertinentes.
24
- 25 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
26 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así como
27 frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
28 Selección Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de Adjudicación de la ANI.
29
- 30 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados se
31 abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás
32 Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus
33 Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar
34 a inmediata disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
35
- 36 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, deberán
37 reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la
38 República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax
39 al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del
40 programa, en el portal de internet: www.presidencia.gov.co, correspondencia o
41 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer
42 uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la
43 Entidad en la actualidad.
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.12.** PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

2

3 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego de
4 Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente Selección
5 Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la información publicada
6 en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la ANI.

7

8 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección Abreviada de
9 Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para
10 que los Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los
11 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso
12 en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego
13 de Condiciones.

14

15 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la presente
16 Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en soporte físico y
17 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI, según se indica a
18 continuación:

19

20

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

22

Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
Bogotá D.C.
Colombia.

25

Correo electrónico: [completar]

26

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [completar]

27

28
29 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus Anexos
30 o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de este
31 Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico en formato
32 WORD o EXCEL al correo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

33

34

35 **1.13.** VEEDURÍAS CIUDADANAS

36

37 De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia Nacional
38 de Infraestructura convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer
39 control social a la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de sus
40 fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a
41 que consulten los documentos del proceso que se encuentran en la Gerencia de
42 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la entidad y
43 en el Sistema SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités
- 2 (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez
- 3 conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en
- 4 comunicación con la Interventoría del proyecto.
- 5

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

- 2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.
- 2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.
- 2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.
- 2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: [completar]
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: [completar]
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre Nº 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1)		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: [completar]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
preliminar informe de evaluación		
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: [completar]
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación I y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.		
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad)	
	Fecha 2 (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		
Publicación del Contrato en el SECOP		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1
2
3
4
5
6
7
8

Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 2.2.1. Aclaraciones al pliego de condiciones
2
3 Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del
4 presente proceso de selección o tuvieran dudas acerca de su significado o
5 interpretación, deberán darlos a conocer por escrito a la Agencia dentro del plazo
6 establecido en la cronología para tal efecto, por escrito. Dicho escrito deberá:
7
8 a) Dirigirse a la Dirección competente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
9
10 b) Enviarse con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha de cierre
11 del plazo del presente proceso de selección, radicándose en el Área de
12 Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
13
14 c) Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.
15
16 Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que haga
17 sus veces, para consulta de los interesados.
18
19 Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para
20 el Instituto la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del plazo del
21 presente proceso.
22
23
24 2.2.2. Modificaciones al Pliego de Condiciones
25
26 (a) El Pliego de Condiciones podrá modificarse de manera oficiosa o como resultado
27 de las observaciones recibidas por el Agencia Nacional de Infraestructura
28 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.12.11.12 de
29 este Pliego de Condiciones.
30
31 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones, formarán
32 parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la
33 ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta
34 por los Precalificados para la formulación de su Oferta.
35
36 (c) Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre
37 sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no
38 esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del
39 proceso.
40
41 (d) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de apertura
42 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La publicación de las Adendas se hará
43 en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
44
45 (e) Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de
46 Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de
47 presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.
- 2

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
- (c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.9 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los
2 eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las
3 actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente o alguno de
4 sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de
5 autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
6
- 7 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con lo
8 indicado en el numeral 1.4.33 de este Pliego de Condiciones.
9
- 10 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a
11 Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los
12 miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
13 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no
14 acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de
15 dichos numerales.
16
- 17 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los
18 eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la
19 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado
20 en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una
21 Carta de Intención.
22
- 23 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los
24 eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado
25 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
26 reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
27 causal de disolución o la sobrevinencia de una causal de inhabilidad,
28 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista
29 de Precalificados.
30
- 31 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1 de
32 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su Oferta
33 todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones
34 y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
35 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros Nuevos, los
36 Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital Privado Nuevos, según
37 corresponda, de acuerdo con los numerales siguientes.
38
- 39 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el literal (a) del numeral
40 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad
41 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
42 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
43 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
44 aportando los siguientes documentos:
- 45 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte de
46 los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas cuando las
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 facultades entregadas al representante legal o a su apoderado para actuar
2 en Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del
3 miembro de la estructura plural o manifestante individual estuvieran
4 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación. En los eventos
5 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la
6 decisión del órgano social facultando al representante legal para
7 adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada
8 de Menor Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia
9 por quien corresponda según los estatutos de la persona jurídica la
10 autorización para que el apoderado adelante todas las actuaciones
11 relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso que el
12 representante legal del miembro de la Estructura Plural o manifestante
13 individual no tengan limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y
14 actuar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía no se requerirá dicha
15 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las facultades entregadas
16 al apoderado para actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las
17 actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
18

19 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la Oferta los
20 miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al Representante
21 Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Selección
22 Abreviada de Menor Cuantía en los términos del numeral 1.4.33 de este Pliego de
23 Condiciones.
24

25 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
26

27 **A)** En los eventos descritos en el literal (b) del numeral 3.2.1 de este Pliego
28 de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
29 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente manera:
30

31 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
32 Colombia.
33

34 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en
35 Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y
36 representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que
37 se indique la siguiente información y condiciones:
38

- 39 1. La existencia y representación legal;
- 40
- 41 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
42 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
43 de una Estructura Plural (según sea el caso);
44
- 45 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto
46 de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y nueve (39) años contados a partir del Cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 2).

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de su cédula de extranjería.
3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia.

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los requisitos de autenticación, legalización y traducción exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.

- B) En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.
- (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el literal (c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera. En los eventos descritos en el literal (d) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

3

4 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la Capacidad
5 Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud
6 de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso
7 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.

8

9 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la sociedad
10 administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor profesional si este es
11 extranjero, en la cual se indique: i) que existe un Compromiso Irrevocable de
12 Inversión de recursos líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el
13 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la
14 Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única
15 condición para el desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de
16 Menor Cuantía al Oferente.

17

18 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original del acta
19 del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano equivalente en
20 la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó dicho Compromiso
21 Irrevocable de Inversión.

22

23 **3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

24

25 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en los
26 términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

27

28 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el Acuerdo de
29 Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas en el numeral 3.2.1
30 (e) de este Pliego de Condiciones.

31

32 **3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

33

34 En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos y cuando
35 los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de Precalificación hayan
36 sido modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar
37 una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se
38 identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo
39 sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así como
40 el origen de sus recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del Oferente y
41 del origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 5 de acuerdo con las instrucciones
42 establecidas en el mismo.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

3.6.1. Personas Jurídicas.

- (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo7.
- (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.
- (d) Esta exigencia prevista en el numeral 3.7.1, no aplica para personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia.

3.6.2. Personas Naturales

- (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
2 presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
3 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
4 normas vigentes.
5
6 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
7 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera domiciliada en
8 Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con
9 lo arriba establecido.
10
11 (d) Estas exigencias previstas en el numeral 3.6.2 anterior, no aplican para personas
12 naturales extranjeras sin domicilio en Colombia.
13

14 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

15
16 Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por la ANI,
17 cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad, de acuerdo con
18 lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Sección 3 subsección 1)
19

20
21 3.7.1. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i) contrato
22 de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii) Garantía Bancaria.

- 23
24 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros deberá ser
25 expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
26 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del Oferente y a
27 cada uno de sus miembros en caso de que se trate de una Estructura Plural y
28 en favor de la ANI, con indicación del número y objeto de la Selección
29 Abreviada de Menor Cuantía. En esta garantía deberá figurar como asegurada
30 y beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno de sus
31 miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores
32 deberán encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores
33 de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia
34 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes características:
35 (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con
36 una calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el REACOEX;
37 (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar con
38 la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable
39 en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps
40 / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.
41
42 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la
43 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por patrimonios
44 autónomos de garantía, constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas
45 por la Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar contratos de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 fiducia mercantil en garantía, en los términos señalados en los artículos
2 2.2.1.2.3.3.1. a 2.2.1.2.3.3.6. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo
3 modifiquen, adicionen o sustituyan. Además de los requisitos generales y de
4 plazo previstos en los numerales 3.7.3 y 3.7.5 de este Pliego de Condiciones,
5 en los certificados de garantía deberá constar:

6
7 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el último
8 de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una descripción
9 detallada de los mismos. En todo caso los bienes fideicomitidos deberán
10 cumplir con los siguientes requisitos:

- 11
12 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio autónomo
13 deberán ser valores líquidos, registrados en el Registro Nacional
14 de Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de Valores de
15 Colombia, adicionalmente deberán tener una calificación mínima
16 de AA- o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora
17 de riesgos autorizada en Colombia por la Superintendencia
18 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél que
19 corresponda al 90% de su valor comercial producto de un avalúo
20 y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior
21 a dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
22 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii) El
23 valor de remate de los valores deberá corresponder al valor de la
24 garantía requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En ningún
25 caso los valores podrán haber sido emitidos por el Oferente o
26 cualquiera de sus miembros, ni por ninguna persona natural o
27 jurídica vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de
28 sus miembros (el control se entenderá ejercido cuando se
29 verifiquen los elementos previstos en el Código de Comercio
30 colombiano), ni por ninguna persona natural o jurídica que
31 controle al Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se
32 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos del
33 Código de Comercio colombiano), y en general no podrá ser
34 emitido por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
35 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus miembros
36 (el término beneficiario real se entenderá de acuerdo con la
37 definición contenida en la Ley). (v) Se deberá adjuntar con la
38 Oferta, copia auténtica de los valores debidamente endosados al
39 patrimonio autónomo emisor del certificado de garantía.
- 40 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles deberá
41 corresponder al valor de la garantía requerida en este Pliego de
42 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a cargo de una
43 institución especializada inscrita en el Registro Nacional de
44 Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y
45 Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores a la Fecha de
46 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
47 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u original del

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e
2 irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la
3 garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o alguno de
4 sus miembros.
5
- 6 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia y
7 representación de la entidad financiera expedido por la Superintendencia
8 Financiera de Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que la
9 misma sea expedida por una entidad financiera del extranjero.
10
- 11 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o primera
12 demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en los términos
13 de los artículos 2.2.1.2.3.1.16. a 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.
14
- 15 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
16
- 17 (v) En caso de presentar Garantía Bancarías en moneda extranjera, la entidad
18 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.8.6
19 literal d), utilizando como referencia para la conversión en Pesos, la tasa
20 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2014 publicada
21 por el Banco de la Republica
22
23
- 24 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser
25 constituida mediante la suscripción de una carta de crédito stand-by según la
26 cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de conformidad con las
27 instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar irrevocablemente el pago
28 en dinero de las obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el
29 Ofertante. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada por un Banco
30 Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco
31 Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en Colombia. El
32 pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada
33 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
34 incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito stand-by que garantice
35 las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá
36 establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
37 Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del
38 Decreto 1082 de 2015, las condiciones generales de contratación de esta
39 garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos
40 a los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP 600 de la
41 Cámara de Comercio Internacional con sede en París.
42
- 43 3.7.2. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir con los
44 requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 (Sección
45 3 subsección 1), según se modifique o adicione. Salvo la garantía constituida por
46 extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su naturaleza deberán estar

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 constituidas con entidades financieras colombianas vigiladas por la
2 Superintendencia Financiera de Colombia.
3
- 4 3.7.3. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la Fecha de
5 Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta la aprobación
6 de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá ser prorrogado
7 cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de las
8 Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción
9 del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de
10 Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución
11 del Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante
12 resolución motivada por la ANI.
13
- 14 3.7.4. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la Oferta,
15 o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente pérdida del derecho
16 a la suscripción del Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado,
17 o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el
18 mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
19 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía de Seriedad
20 de la Oferta.
21
- 22 Parágrafo: En el evento en que una estructura plural resulte adjudicataria del
23 Contrato de Concesión y se presenten modificaciones en los porcentajes de
24 participación de quienes la integran con posterioridad a la adjudicación y antes de
25 la constitución del SPV, deberá modificarse la Garantía de Seriedad de manera que
26 se reflejen en la misma los nuevos porcentajes de participación
27
- 28 3.7.5. Características Particulares:
29
- 30 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la Agencia
31 Nacional de Infraestructura.
32
- 33 (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor
34 Cuantía.
35
- 36 (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere varios
37 miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente
38 indicando su porcentaje de participación.
39
- 40 (d) El valor asegurado corresponderá a **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS**
41 **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$41.978.000.000.00).**
42
- 43 3.7.6. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento de la
44 Oferta en los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.16. del Decreto 1082 de
45 2015. Para los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento
46 en los siguientes eventos:
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los términos
2 y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
3
- 4 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
5 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para la
6 Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término
7 previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.
8
- 9 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de Cumplimiento
10 exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de las obligaciones del
11 Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan,
12 según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
13
- 14 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
15 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
16
- 17 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
18 presentación de las Ofertas.
19
- 20 3.7.7. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente
21 enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes
22 descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de Seriedad.
23
- 24 3.7.8. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la ANI del
25 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento del Oferente,
26 el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según corresponda.
27
- 28 3.7.9. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene carácter
29 sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de exigir la
30 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le
31 hayan causado o se le llegaren a causar. La no presentación de la Garantía de
32 Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece
33 de errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá
34 solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a
35 satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece
36 de voluntad de participación y su Oferta será rechazada.
37

38
39 **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**
40

41 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan
42 suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están
43 cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser suscrita por el
44 Representante Común.
45

46 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta
47 puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL

El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la Oferta una certificación suscrita por el representante legal del Oferente o el Representante Común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL

En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural, se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro Nuevo:

- a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:
 - i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A
 - ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta de Presentación de la Oferta
 - iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el Acuerdo de Permanencia
 - iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 "Declaración de Beneficiario Reales y Origen de sus Recursos"
 - v. Suscribir el Anexo 6 "Acuerdo de Transparencia" (Este documento es de carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no presentación no es causal de rechazo.)
 - vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 "Certificación de Pago de Parafiscales", en caso que aplique, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.
 - vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de conformidad con lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego de Condiciones
 - viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones.

- b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de condiciones:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12 de
3 este Pliego de Condiciones, además de:
4
5 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)
6 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de este
7 Pliego de Condiciones
8
9 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito establecidos
10 en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones
11
12 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,
13 garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de conformidad con
14 lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.5 de este Pliego de Condiciones.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 CAPÍTULO IV

2 DE LA OFERTA

3 4.1. GENERALIDADES

4
5 4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados
6 como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que
7 el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un
8 idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán
9 presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano,
10 traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente
11 registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En
12 cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los
13 términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside
14 quien haga la traducción.

15
16 4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia
17 simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades
18 públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en
19 sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.

20
21 4.1.3. Documentos Privados Otorgados en el Exterior

22
23 De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los
24 documentos privados otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios
25 competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será
26 a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga,
27 sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de
28 los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se
29 refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y
30 ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite
31 señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante
32 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para
33 la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites
34 pertinentes. Lo anterior, observando lo establecido en la Resolución 7144 de 2014
35 expedida por el Ministerio de relaciones exteriores o aquella que la modifique,
36 sustutuya o derogue.

37
38 Si el documento proviene de países signatarios de la “Convención sobre la
39 abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, el
40 proponente que pretende hacer valer el documento podrá, de manera optativa,
41 elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior, o si apostilla el documento.

42
43 4.1.4 Documentos Públicos Otorgados en el Exterior

44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el
2 exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y la Resolución
3 7144 antes mencionada no se requerirá del trámite de legalización señalado
4 en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios
5 de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del
6 requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada
7 por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite
8 que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la
9 firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que
10 se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está
11 dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de
12 una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
13 conformidad con las normas vigentes.

14
15 En el caso en que el proponente decida apostillar el documento, éste deberá
16 ser autenticado por funcionario que, en el país de origen del documento, sea
17 competente para ello. Además, en el documento deberá constar el
18 certificado denominado Apostilla al que se refiere la Ley 455 de 1998. Si la
19 Apostilla está en un idioma distinto del castellano entonces deberá
20 presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma
21 del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

- 22
23 1. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar los
24 Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito
25 anteriormente.
26
27 2. Los documentos legalizados o apostillados otorgados en el exterior
28 deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en
29 el artículo 25 del Decreto 019 de 2012. De conformidad con el inciso 3 del
30 artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo
31 74 del Código General del Proceso.
32
33 3. Los poderes otorgados en el exterior podrán cumplir con los requisitos
34 previstos en el numeral 4.1.3., del presente pliego o podrán realizarse
35 directamente ante el Cónsul Colombiano del país de origen del
36 documento.

37
38 4.1.5 La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la misma sea
39 una Oferta Hábil.

40
41 *La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y*
42 *coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir*
43 *para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que*
44 *considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación*

45
46 En caso de que los documentos, privados o públicos, otorgados en el exterior no se
47 presenten apostillados o legalizados, por carecer de validez en Colombia, se tendrán como

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 no presentados. Adicionalmente, la legalización o Apostilla de los documentos otorgados
2 en el exterior deberá presentarse en original, so pena de tenerse como no presentadas.

3

4 4.2. OFERTA TÉCNICA

5

6 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar que supere el nivel de
7 servicio dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no
8 calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente
9 para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
10 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su cumplimiento
11 será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

12

13 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero (0)
14 puntos en este factor, Con todo, la no suscripción de la Oferta Técnica no exonera
15 al Asociado del cumplimiento del nivel mínimo de servicio medido sobre el Nivel
16 de Referencia, en los términos definidos en el Contrato de Asociación Público
17 Privada incluidos sus Apéndices.

18

19 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con
20 los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

21

22 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082
23 de 2015 téngase como segundo factor de escogencia.

24

25

26 4.3. OFERTA ECONÓMICA

27

28 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el Valor
29 Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define en el Contrato
30 de Concesión, calculado al 31 de diciembre de 2014.

31

32 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor presente de
33 los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

34

35 Donde,

36

37

38

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$$

39

40 Dónde,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

$VPIP_m$	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes m
$Peajes_i$	<p>Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la Parte General en el Mes i expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i}\right)$ <p>Donde,</p> <p>$PeajesE_i$ = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes i, en Pesos corrientes.</p> <p>IPC_r= IPC correspondiente al Mes de Referencia</p> <p>IPC_i = IPC correspondiente al Mes i</p>
TDI	Tasa de descuento real de los ingresos expresada en términos efectivo mensual y que para efectos de esta fórmula será la que se incluye en la Parte Especial.
i	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes m
m	Mes en que se hace el cálculo del $VPIP_m$
q	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a la suma de **DOS BILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.970.703.142.428.00)** del Mes de Referencia. **Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.**

4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de la Oferta, lo propio sucederá cuando, habiéndose presentado, se supere el total del Valor Máximo de la Oferta Económica que equivale a **DOS BILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.970.703.142.428.00)** del Mes de Referencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.
2
- 3 4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9_ del Decreto
4 1082 de 2015 téngase como primer factor de escogencia
5
- 6 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 7
- 8 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015
9 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por
10 personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas
11 constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
12
- 13 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
14 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes de bienes y
15 servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos
16 Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los
17 bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo
18 Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que
19 los Oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base
20 en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y
21 contratación pública del Estado; y (c) a los servicios prestados por Oferentes
22 miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación
23 andina aplicable a la materia.
24
- 25 4.4.3. Para la verificación de las situaciones de trato nacional y/o reciprocidad de que
26 trata el presente numeral con relación a los Oferentes o sus Integrantes que no lo
27 hubieren realizado durante la Precalificación, se observarán las reglas previstas en
28 el artículo 150 del Decreto 1.510 de 2.013 y en las demás normas aplicables.
29
- 30 4.4.4. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de acuerdo con la
31 información publicada en el SECOP y/o la información que para el efecto
32 suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
33
- 34 4.4.5. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo
35 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP,
36 el Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será causal
37 de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
38 colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.
39
- 40 4.4.6. Para efectos de lo establecido en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de
41 2015 téngase como tercer factor de escogencia
42
43
44
45
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante
Común del oferente: _____
Original (primera copia, medio
magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común
del oferente: _____
Original _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes
2 de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además en el mismo
5 sobre o anexo a él una versión de la misma en medio magnético ya sea CD, DVD o
6 Memorias Flash USB, en formato PDF. Los formatos correspondientes a los anexos
7 se deberán presentar en formato MS WORD o MS EXCEL en versiones posteriores
8 a 2.010.. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se conservará bajo
9 las medidas de seguridad correspondientes.
10
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
12
- 13 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano, y por lo
14 tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de
15 Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo
16 establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 de este Pliego de
17 Condiciones.
18
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
20 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
21 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
22
- 23 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético se
24 resolverá dándole prevalencia al original.
25
- 26 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 27
- 28 5.3.1. Sobre No. 1.
29
- 30 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y
31 deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a
32 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones. El
33 sobre debe contener:
- 34
- 35 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal
36 de cada uno de los miembros del Oferente y Representante Único de la
37 Promesa de Sociedad de Objeto Único-, según el formato que se
38 suministra para el efecto (Anexo 2). En cualquier caso, y en atención de lo
39 dispuesto por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la carta de presentación
40 deberá ser abonada cuando menos por un ingeniero civil o ingeniero de
41 transportes inscrito y con tarjeta de matrícula profesional vigente, en el
42 evento en que el representante legal (en caso de Oferentes Individuales)
43 o Representante Común (en caso de Oferentes conformados por
44 Estructuras Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
45 adjuntarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional
2 de Ingeniería - COPNIA .
3
- 4 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con su
5 respectiva página.
6
- 7 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los
8 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
9
- 10 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral 3.7
11
- 12 (v) La Oferta Técnica.
13
- 14 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de
15 este Pliego de Condiciones
16
- 17 (vii) La Declaración de No variación de la Conformación de la
18 Estructura Plural.
19
- 20 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos
21 suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes
22 legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo
23 con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
24
- 25 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales,
26 conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
27
- 28 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito por el
29 Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya
30 hecho con anterioridad.
31
- 32 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4. de
33 este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
34
- 35 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura
36 Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 11) bajo
37 la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación
38 del documento, suscrita por el revisor fiscal (cuando corresponda de
39 acuerdo con la Ley) o contador, en la que acredite, que la empresa
40 cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del
41 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 2015 y demás normas vigentes y
42 aplicables sobre la materia.
43
- 44 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información
45 suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se considerará Mipyme,
46 aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para
47 cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2º

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las
2 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada
3 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma
4 citada, hayan acreditado reciprocidad.
5
- 6 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las
7 personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten
8 propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando
9 hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en el
10 presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar
11 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la
12 calidad Mipyme.
13
- 14 En todo caso las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien
15 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través
16 del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen.
17 Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad
18 matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que
19 trata la Ley 905 de 2.004.
20
- 21 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no
22 restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo de la
23 Propuesta.
24
- 25 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona
26 en la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple
27 con el supuesto previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del
28 Decreto 1082 de 2015, indicando que por lo menos el diez por ciento
29 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad y que fueron
30 contratados con por lo menos con un (1) año de anterioridad a la Fecha
31 de Cierre del presente proceso de selección. Lo anterior con el fin de ser
32 objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.11 de este Pliego de
33 Condiciones. La no presentación de esta certificación no generará el
34 rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.
35
- 36 (xiv) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito por
37 el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por
38 Estructuras Plurales o por el representante legal, en caso de Ofertas
39 individuales, de acuerdo con las instrucciones del respectivo Anexo.
40
- 41 (xv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de
42 Condiciones
43
- 44 (xvi) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No.
45 1.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (xvii) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar
2 los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia
3 establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta Económica
4 que debe incluirse en el Sobre No. 2
5
6
- 7 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la
8 que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del
9 Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos
10 cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
11
- 12 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos
13 adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán
14 tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico
15 alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado
16 por el Oferente con la presentación de su Oferta.
17
- 18 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
19
- 20 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4 – Oferta
21 Económica debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier
22 documento adicional al Anexo 4 que se encuentre contenido en el
23 Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la
24 evaluación, producirá efecto jurídico alguno independientemente de
25 su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
26 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo
27 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
28
- 29 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por el
30 representante legal del Oferente o por el Representante Común en el
31 caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI
32 preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el
33 presentado en CD.
34
- 35 5.3.5 Exclusión de Ofertas Técnicas Alternativas.
36
- 37 a) Las ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego
38 de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones
39 estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Asociación Público Privada.
40
- 41 b) En el presente proceso no se admitirá la presentación de alternativas o
42 excepciones técnicas o económicas por los Oferentes. En todo caso, su
43 presentación no constituirá causal de rechazo de la Oferta, y no serán tenidas en
44 cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
45 independientemente de su contenido.
46
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

2

3 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá solicitar
4 a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar
5 sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:

6

7 1. La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
8 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
9 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
10 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
11 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

12

13 Los Oferentes deberán allegar los documentos solicitados dentro del término
14 preclusivo y perentorio que al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so
15 pena de rechazo de la Oferta.

16

17 2. La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
18 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las
19 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora
20 de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente
21 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al
22 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la
23 calificación del respectivo factor según corresponda.

24

25 3. La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
26 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

27

28 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de la
29 Oferta.

30

31 4. Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
32 requerimiento o solicitud de subsanación de que tratan el presente numeral se le
33 podrá hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la
34 Propuesta.

35

36 5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
37 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
38 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena
39 fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

40

41 5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

42

43 5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
44 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI efectuará

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 las verificaciones de la información entregada por los Oferentes que estime
2 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la ANI.
3
4 5.5.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas, la
5 ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los Oferentes, si ésta
6 no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente Pliego
7 de Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea
8 incluido en las Ofertas, si éste no es requerido de conformidad con lo establecido
9 en el presente Pliego de Condiciones.
10

11 5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

12
13 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y
14 coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello a las
15 personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se
16 reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane o aclare la
17 información presentada por el Oferente para la acreditación de las exigencias establecidas
18 en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Selección
19 Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista inconsistencia entre la información
20 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la
21 fuente de donde proviene la información, el documento que la contenga se entenderá
22 como no presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades
23 competentes el hecho que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente
24 en su Oferta.
25

26 5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

27
28 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a partir de
29 la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su
30 vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y
31 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por
32 un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la ANI.
33

34 5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

35
36 5.8.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre
37 podrán modificarla, adicionarla o retirarla, siempre y cuando la comunicación por
38 escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha
39 y hora de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
40

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.8.2. Cuando se trate de retiro de la Oferta antes de la fecha de Cierre, la Oferta le será
2 devuelta al Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Selección Abreviada
3 de Menor Cuantía, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.
4
- 5 5.8.3. Si se trata de adición o modificación de la Oferta antes de la Fecha de Cierre, ésta
6 deberá hacerse en original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres
7 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de
8 presentación de la Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta
9 Original”. En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones
10 deberán ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora
11 límite de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
12
- 13 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar, adicionar o retirar después de la fecha y hora
14 de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Apertura de las Ofertas.
15
- 16 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 17
- 18 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la
19 Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas
20 legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho
21 de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la
22 Oferta.
23
- 24 5.9.2. La ANI, sus agentes y sus asesores estarán obligados a mantener la
25 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la Ley Aplicable,
26 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o asesores
27 sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información
28 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los términos establecidos en
29 la Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso que en
30 la Oferta no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no se
31 citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no
32 sean aplicables, la ANI no se hará responsable por su divulgación.
33
- 34 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información expedida
35 en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la protección
36 de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
37 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas Data)
38 (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Oferentes garantizarán que toda la
39 información revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e información
40 personal, se hará de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en
41 la Legislación Equivalente).
42
- 43 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y autorizaciones
44 necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos de que la ANI pueda
45 utilizar dicha información en su Selección Abreviada de Menor Cuantía,
46 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 apropiados para la transferencia de tal información personal en la(s)
2 jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción
3 legítima bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de obtener
4 tales consentimientos).
5

6 5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

7
8 5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta todas
9 y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato de Asociación
10 Público Privada y de sus respectivos Apéndices que suscribirá con la ANI. Dicha
11 minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.

12
13 5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta del Contrato
14 de Asociación Público Privada contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto
15 en el Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas
16 alternativas.
17

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

- 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones
- 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.
- 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los mismos – según corresponda–, así como el número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán
2 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias para
3 custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la Adjudicación,
4 momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
5

6 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres No. 1
7 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no
8 participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a los
9 Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a disposición de los
10 Oferentes para que presenten las observaciones correspondientes, de
11 conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
12

13 6.2. COMITÉ EVALUADOR
14

15 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o
16 personas naturales o jurídicas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
17 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de
18 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará un
19 informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
20

21
22 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
23

24 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se señala
25 a continuación:

26 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar una
27 Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue puntaje, con
28 excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de los documentos
29 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase
30 será desarrollada por el Comité Evaluador, de acuerdo con lo señalado en los
31 numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
32 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se
33 otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.
34

35 (b) Fase 2: La segunda fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
36 Económica, la cual será desarrollada en audiencia pública. En dicha audiencia
37 se procederá a la apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la
38 evaluación económica, corriendo el traslado de la misma a los proponentes
39 para que presenten observaciones y contra observaciones en el mismo acto
40 público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este
41 Pliego de Condiciones.
42

43 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El
44 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta,
45 siempre y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80% de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 la puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser presentada
2 dentro de los Díez días hábiles siguientes a partir de la publicación del informe
3 de evaluación definitivo.
4
- 5 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación motivado, el
6 cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de
7 Condiciones.
8
- 9 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, los
10 Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en
11 relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes
12 no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las Ofertas.
13
- 14 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito dentro
15 del término establecido, y podrá solicitar información complementaria a partir del
16 Día siguiente a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
17 Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la que deberá serle
18 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos
19 efectos.
20
- 21 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán publicadas en el
22 SECOP.
23
- 24 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se
25 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en el
26 SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la realización de
27 observaciones.
28
- 29 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo establecido
30 en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este término, los Oferentes
31 podrán formular contra observaciones referidas única y exclusivamente a las
32 observaciones presentadas oportunamente por algún otro Oferente.
33
- 34 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por los
35 Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el documento de
36 respuestas, así como el informe preliminar de evaluación definitivo efectuará un
37 informe de evaluación dentro del plazo establecido en el numeral 2.2 de este
38 Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la
39 audiencia de Adjudicación.
40
- 41 6.3.9. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se
42 procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en el cual
43 se presentaran el informe de evaluación, presentación de observaciones y contra
44 observaciones en el mismo acto.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara el
2 informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual iniciara el
3 plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de mejoramiento de la
4 oferta de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el
5 artículo 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015.
6
7 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la oferta,
8 se correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del término
9 establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12. del Decreto 1082 de 2015.
10
11 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el
12 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador del
13 proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.
14
15 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, la ANI
16 podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento, por un
17 término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

18
19 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

20
21 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar a
22 la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán
23 objeto de evaluación.
24

25
26 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

27
28 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

- 29
30 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada uno de
31 los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de Condiciones se le
32 otorgarán hasta cien (100) puntos así:
33

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

- 34
35 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno
36 de los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones se le
37 asignarán cero (0) puntos.
38
39

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

2

3 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100)
4 puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la
5 siguiente manera:

6

7 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la aplicación de este
8 criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de
9 la Ley 816 de 2003: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan
10 determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
11 totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de
12 conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante
13 para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel
14 personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de
15 educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
16 profesión.

17

18 Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado
19 reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **10** el porcentaje ofrecido de
20 componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado
21 que empleará para la ejecución del Contrato.

22

23 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las
24 propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de
25 componente nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior,
26 salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas
27 como tales por la ANI.

28

29 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se
30 calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

31

32

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	<p>Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 10 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo con el respectivo Anexo,
2 en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones. El Oferente que no
3 allegue el cupo de crédito, de acuerdo al respectivo Anexo, no se le realizará la apertura
4 del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos
5 en el Pliego de Condiciones.

6
7
8 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2
9

10 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora señalada
11 en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será de carácter
12 público.

13
14 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con la lectura
15 del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del sobre No. 1.

16
17 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes,
18 en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien
19 sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas
20 respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá
21 designar un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un
22 tiempo máximo de diez (10) minutos.

23
24 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las respuestas
25 dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de
26 evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes,
27 en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
28 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes.
29 Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán
30 derecho a réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5)
31 minutos por Oferente.

32
33 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
34 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo requerido
35 para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas durante la
36 audiencia de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI determine el tiempo que sea
37 requerido para realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará
38 a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación
39 de la misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura de los
40 Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de
41 las observaciones formuladas en la Audiencia.

42
43 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el numeral
44 6.9, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes, en el orden en que
45 se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre la misma. Cada
46 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
47 intervención limitada a un tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 referir a temas distintos de la evaluación de las Ofertas económicas. En caso de
2 ser necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para
3 dar respuesta a las observaciones.

4

5 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2

6

7

8 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles que
9 cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y a
10 la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad con lo señalado en el
11 numeral 4.3 de este pliego de condiciones

12 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales efectos
13 en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.

14 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica cumpla con
15 lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
16 Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al Oferente que hubiere
17 presentado dicha Oferta Hábil,

18 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
19 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
20 procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se seguirá el
21 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

22

23 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
24 se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la
25 aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

26

27 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las
28 Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección
29 destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la
30 media, de la siguiente manera:

31

32
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

33 Donde,

34

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

35

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

X	Valor de la media Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

(b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4

$$P_n = \left(\frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

Donde,

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

5

6 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

7

8 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores de
9 escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará la
10 Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para
11 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en
12 cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos los aspectos en los
13 términos de este Pliego de Condiciones

14

15 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

16

17 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan
18 con un idéntico puntaje de evaluación.

19

20 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

21

22 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Económica.
23 Si aplicando este factor continúa el empate;

24

25 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta Técnica. Si
26 aplicando este factor continúa el empate;

27

28 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la
29 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el
30 empate;

31

32 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de servicios
33 extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si aplicando este
3 factor continúa el empate;
4
5 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que: a)
6 este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una
7 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mypime
8 aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
9 acreditada en la Precalificación; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o
10 representantes legales sean empleados o accionistas de los miembros de la
11 estructura plural. Si aplicando este factor continúa el empate;
12
13 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
14 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento (10%) de
15 su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de
16 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura plural el integrante del
17 Oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en
18 condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener
19 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la
20 estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
21 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación.
22
23 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea posible
24 resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos, se recurrirá a
25 adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la Selección Abreviada
26 de Menor Cuantía con los elementos suficientes de publicidad y
27 transparencia, de la siguiente manera:
28
29 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de acuerdo
30 con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
31 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a
32 cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el
33 sorteo
34 • Una vez terminada la asignación de los números para participar en el
35 sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz alta los
36 números asignados
37 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas
38 marcadas con los números asignados a cada Oferta empatada
39 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
40 corresponder a la Oferta ganadora.
41

42 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO
43

44 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto administrativo
45 al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado en el primer lugar una
46 vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto administrativo que le será
47 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7

En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se hará mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (20) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de Treinta (30) Días Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro de los
3 quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar, si considera
4 que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.
5
6 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la ANI),
7 si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de
8 Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato durante
9 el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para
10 responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad para
11 contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el
12 ordinal (e) del numeral 1º del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
13
14 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada de
15 Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de
16 Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La
17 minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que
18 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
19 estará sometida la ejecución del Contrato.
20
21 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
22
23 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección Abreviada de
24 Menor Cuantía en los siguientes casos:
25
26 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
27
28 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
29 Condiciones.
30
31 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
32 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
33 Concesionario.
34
35
36 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
37
38 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas
39 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes
40 casos:
41
42 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
43 cualquier condición o modalidad.
44
45 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula
2 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de Condiciones.
3
- 4 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
5
- 6 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según corresponda, no
7 han efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales.
8
- 9 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente suscrita o
10 la misma adolezca de errores, en los términos y condiciones señalados en
11 este Pliego de Condiciones, o no pueda ajustarse de oficio por tratarse de
12 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
13
- 14 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que impidan la
15 comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido subsanadas y
16 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la ANI de
17 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, dentro del
18 término concedido para el efecto.
19
- 20 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u
21 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o
22 de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
23
- 24 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación entre
25 los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la
26 ANI para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
27
- 28 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad
29 o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, conflictos de interés o
30 se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria de manera
31 sobreviniente a la Conformación de la Lista de Precalificados.
32
- 33 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la
34 Invitación a Precalificar.
35
- 36 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad jurídica,
37 experiencia en inversión o capacidad financiera, según corresponda, de
38 conformidad con el numeral 1.4.22 de este Pliego de Condiciones.
39
- 40 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan
41 socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
42 Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de
43 Valores y Emisores, según certificación expedida por la Superintendencia
44 Financiera
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o
2 documentos que contengan datos alterados o que contengan errores,
3 cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva
4
- 5 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de Condiciones.
6
- 7 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá entenderse
8 que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser aplicable.
9
- 10 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
11
- 12 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
13 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
14 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el contrato
15 de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada mediante un
16 proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las actividades de
17 interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera, contable, tributaria y
18 ambiental de la concesión.
19
20
21

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL
(ARCHIVO ANEXO)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[Insertar ciudad y fecha]

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura -ANI

Atn. Luis Fernando Andrade

Presidente

Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2

Bogotá D.C.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [] de
[]

[Opción 1: Oferente a título individual

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]* en mi calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. [.....] con el objeto de “XXX” , *en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.*”.

[Opción 2: Oferente como Estructura Plural

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: [insertar nombre de los representantes legales o apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] actuando, respectivamente, en nombre y representación de [incluir el nombre de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural] presentamos Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx” , *en los términos de los presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.*”..

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo mismo me(nos) comprometemos las siguientes manifestaciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior, sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante Compromisos Irrevocables de Inversión.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a constituir el SPV.
- 2 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego
3 de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas
4 sus Adendas: [*incluir números y fechas de las Adendas*], así como las demás
5 condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y
6 aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos
7 en los mismos.
- 8 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones
9 establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
10 con Precalificación No. [], y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento
11 alguno.
- 12 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos tomado atenta
13 nota de sus características.
- 14 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección Abreviada de
15 Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- 16 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatario(s)
17 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, a constituir una
18 sociedad de objeto único (“SPV”) en los términos y bajo las condiciones establecidas
19 en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los
20 términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 21 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto se anexa la
22 totalidad de la documentación solicitada en los mismos en [] folios debidamente
23 numerados.
- 24 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 5.
- 25 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones
26 derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la suscripción por parte del SPV del
27 Contrato de Concesión. [*Obligatorio únicamente en caso de Oferentes integrados por*
28 *varios miembros*]
- 29 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones
30 establecidas en el artículo 422 del Código Penal (Ley 599/00):
- 31 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que
32 asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos
33 suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo
34 dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, no
35 existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra
36 Oferta. Además. me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información
37 necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 como también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la
2 conforma.
- 3 b. Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s)
4 en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el
5 artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en
6 el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones
7 legales vigentes.
- 8 c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en los
9 términos del Documento de Precalificación, con excepción de las sociedades
10 anónimas.
- 11 *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar certificación*
12 *del revisor fiscal en la que se indique que el interesado corresponde a ese tipo*
13 *de sociedad],*
- 14 d. Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución
15 y/o liquidación.
- 16 e. Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación
17 obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores
18 de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- 19 f. Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables
20 Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de
21 acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002,
22 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)
23 encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la
24 Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Entiendo(amos) que
25 estas afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del presente
26 documento.
- 27 (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a
28 suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta,
29 así como también autorizo (amos) la revisión de la documentación que la conforma.
- 30 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 31 (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción
32 a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones resulta aplicable a las
33 Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la
34 Estructura Plural en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación
35 indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas
36 naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se
37 precisa:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 [Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su porcentaje de
2 participación en la Estructura Plural]

3 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructurales Plurales].

4 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes de la Estructura
5 Plural a [insertar nombre del representante común] quien goza de amplias y
6 suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente
7 Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del
8 pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus
9 Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones,
10 responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en
11 todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Selección
12 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación. Para todos los efectos, el
13 representante común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la
14 dirección que se señala a continuación:

15 [Insertar dirección física y electrónica]

16 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].

17 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que actuaremos en el marco
18 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación a través de nuestro
19 representante común, por lo que las notificaciones, requerimientos y comunicaciones
20 al representante común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos
21 y cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas con los
22 Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que todas las actuaciones,
23 solicitudes, respuestas y en general, todas las intervenciones en la Selección Abreviada
24 de Menor Cuantía con Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus
25 Integrantes como Oferentes, serán hechas a través del representante común y
26 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como válidas ante
27 la ANI.

28 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del Oferente no cubre
29 la vigencia mínima requerida en el Pliego de condiciones de treinta y nueve (39) años.
30 Para éste último caso, la siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los
31 Miembros Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

32 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [•] es inferior al plazo mínimo
33 requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la presente Oferta un acta del
34 órgano social competente, en la cual consta el compromiso de dicho órgano de
35 reformar los estatutos de la sociedad para cumplir con dicho plazo, en caso de que
36 resultemos Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la
37 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes
38 de la suscripción del Contrato de Concesión.

39 Atentamente,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	
2	Nombre del Oferente y de sus miembros [insertar]
3	
4	_____
5	
6	
7	Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.
8	
9	_____
10	
11	
12	Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.
13	
14	_____
15	
16	Nombre y Firma del Representante Común
17	
18	_____
19	
20	_____
21	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía, y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:

(i) En calidad de Garantes:

- a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal], o*
- b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de: 1) las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2) los respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas mencionadas en el numeral 1)], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del representante legal],¹*
- y, en todo caso;
- c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad*

¹ En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad*
2 *controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o*
3 *miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o*
4 *capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*
5 *Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de*
6 *Condiciones* [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad
7 *de la persona*] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del
8 *representante legal*].
9

10 (ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:

11
12 La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal de
13 Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional,
14 con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y
15 técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.
16

17 (iii) En calidad de Deudor Garantizado:

18
19 El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya
20 conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].
21
22

23 1. Objeto del Acuerdo
24

25 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante, por*
26 *medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a*
27 *responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin beneficio de excusión,*
28 *por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

29 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los Garantes,*
30 *por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de*
31 *Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del*
32 *garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada,*
33 *es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:*

34 (i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión, la
35 cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”-

36 2. Cuantía
37

38 La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de
39 las Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas
40 obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del
41 oferente.
42

43 3. Procedimiento de Ejecución

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del
3 Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al
4 procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte
5 General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como
6 resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del
7 incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia
8 Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la
9 cual se anexará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa
10 y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de
11 la firmeza de la misma.

12 3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se refiere
13 el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la Obligación
14 Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación Garantizada incumplida
15 por el Concesionario.

16

17 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]

18

19 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida
20 conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha
21 solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,
22 bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de
23 acreedores, restructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable
24 en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o
25 liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.

26 4.2. Capacidad: [Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en representación
27 del Garante] cuenta con las facultades necesarias para suscribir en nombre del
28 Garante el presente Acuerdo².

29 4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo
30 del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato
31 existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.

32 4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el
33 Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.

² El Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato
2 y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.

3 4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la
4 Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento
5 de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento
6 de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el
7 presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.

8

9 5. Condición Suspensiva y Vigencia

10

11 5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado
12 únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición
13 Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente
14 Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al
15 Adjudicatario.

16 5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las
17 acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que
18 haya habido demanda alguna.

19 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones
20 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará
21 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).

22

23 6. Terminación

24

25 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral
26 anterior.

27

28 7. Notificaciones

29

30 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes
31 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

32

33 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura

34 Atn. [insertar]

35 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4

36

37 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]

38 Atn. [insertar]

39 Dirección [insertar]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

7.3. Al Garantizado

Atn. [insertar]
Dirección [insertar]

8. Ley Aplicable

El presente Acuerdo es un contrato atípico que se regirá por sus disposiciones y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la República de Colombia.

9. Resolución de Conflictos

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente Acuerdo.

10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.

Por el Garante

Por la Agencia Nacional de Infraestructura

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual, miembro de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Capacidad decisoria [*En caso que aplique*]

- _____
- _____
- _____

[*Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.*]

Parentesco [*En caso que aplique*]

- _____
- _____
- _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del*
2 *segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que*
3 *actúan con intereses económicos independiente.]*

4 **Situación de control** *[En caso que aplique]*

5 • _____

6 • _____

7 • _____

8 *[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]*

9

10 Así mismo declaro que el origen de mis recursos es *[Insertar origen de los recursos]*

11 Atentamente,

12

13 _____

14 Firma y nombre del representante *[Persona jurídica/Fondo de Capital Privado]* o Persona
15 natural

16

17

18 *[Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes*
19 *de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos*
20 *establecidos en el Pliego de Condiciones]*

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia
Bogotá D.C.

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante común de _____ [insertar nombre del Precalificado], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 juicio e información económica y técnica relevante y necesaria para tomar una
2 decisión sustentada para presentar la Propuesta. Lo anterior, con el propósito de
3 que la misma sea seria y honesta de tal manera que nos permita participar en el
4 Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario nos permita ejecutar
5 todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a
6 nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
7
- 8 f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los
9 documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a través de la
10 presentación de la Propuesta.
11
- 12
- 13 g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,
14 con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o
15 manipular la información del Proyecto y presentar la respectiva Propuesta.
16
- 17 h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección,
18 con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de
19 la Adjudicación.
20
- 21 i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan durante
22 el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que
23 se realicen dentro de las audiencias públicas.
24
- 25 j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la Agencia.
26 Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el
27 Proceso de Selección.
28
- 29 k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás
30 Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas suficientes. En caso de
31 tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata disposición de la ANI para
32 corroborar tales afirmaciones.
33
- 34 l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas argumentos
35 carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de
36 competidores o la dilación del Proceso de Selección.
37
- 38 m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
39 únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las
40 decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable,
41 interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
42
- 43 n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas
44 naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Precalificados.
45 Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con
46 el Proceso de Selección.
47

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier
2 información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el
3 Proceso de Selección.
4
- 5 p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario público o
6 contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares en primer grado
7 de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la
8 Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años siguientes a la
9 suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de
10 inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
11
- 12 q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el
13 Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia
14 de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y
15 en la ejecución del Contrato, el cual se allegará con la presentación de la
16 Propuesta.
17
- 18 r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,
19 patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones,
20 homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o
21 contratistas del Estado, durante el Proceso de Selección ni durante la ejecución
22 del contrato.
23
- 24 s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de
25 influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar
26 las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI siempre se manifestará sobre las
27 inquietudes relacionadas con el Proceso de Selección por los canales definidos en
28 los documentos del Proceso.
29
- 30 t) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones o contratos a servidores de la
31 ANI, de FONADE, de IFC o del equipo estructurador con el fin de tener
32 asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de
33 Selección.
34
- 35 u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto
36 de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, dar
37 conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación y del
38 conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.
39
- 40 v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier
41 ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o
42 cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a funcionarios públicos o
43 a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la
44 estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Selección, de manera previa,
45 concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como
46 efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la
47 Adjudicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2 w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la
3 República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política
4 Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del
5 Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting Mechanism –
6 MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la Organización para la
7 Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), como un instrumento clave en el
8 manejo de información y sistema de alertas que permiten prevenir hechos
9 configurativos de corrupción en la administración pública con la participación del
10 sector privado, idea que surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo
11 restringido del Consejo General de “power system companies” convocado por el
12 Basel Institute on Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras
13 industrias y países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la
14 implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar el
15 High Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear el
16 Proceso de Selección.

17
18 Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el
19 hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los
20 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
21 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:
22 www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No
23 7–26, Bogotá, D.C, entre otras.

24
25 Atentamente,

26
27
28 FIRMA: _____
29 Nombre del Representante Común: _____
30 C.C. No. _____ de _____

31
32

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -*ARTÍCULO 50*
DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-
IP-LP-XXX-2015

Oferta Técnica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

Nombre / [Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual]
Identificación
Cargo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3
4
5
6

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 * Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiario
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes
		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

		Fuentes y usos de las subcuentas
		Fiduciaria
		Reconocimiento de intereses y reembolsos
	Resolución de conflictos	Amigable componedor
		Generalidades
	Obligaciones concesionario	Generalidades
		Financiamiento
		Gestión predial, social y ambiental
		Multas
		Indicadores
	Terminación y Liquidación	
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías
		Cobertura
	Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas
Alcance de las intervenciones		

1
2
3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015)

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....] abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo [...], en los términos del presente Pliego y sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será _____, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

ANEXO 11 – MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2015 ANEXO 11 Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional				
Nombre de la Estructura Plural o Proponente : _____				
Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos				
Razón Social	Número de Empleados (2014)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2014)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
Tabla 3.2: Relación de Firmas				
Razón Social	Firma	Nombre	Cargo	
Instrucciones:				
(1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural.				
(2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV.				
(3) Para la conversión en SMMLV , revisar información de historicos				
(4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes				
(5) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador). pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comunciación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa				
(6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", entiéndase "UVT-SMMLV de 2013" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.				

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de *[insertar nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural]* conformada por *[insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural]* manifestó que:

La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

SI _____ NO _____

[Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente]

Atentamente,

Nombre *[Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual]*